



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de noviembre de 2024.

VISTO:

El EXPE: 14364/2024, mediante el cual el Dr. Jonathan Emmanuel Bosso (DNI N° 32159269), solicitó licencia extraordinaria con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RD N° 822/2024 se concedió licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. Jonathan Emmanuel Bosso (DNI N° 32159269), en el cargo de profesor adjunto, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; desde el 13 y hasta el 30 de septiembre de 2024, inclusive (Art. 50° inc. 3 del DN N° 1246/2015).

Que a fojas 59, el Dr. Jonathan Emmanuel Bosso (DNI N° 32159269), presentó el informe de actividades realizadas durante el transcurso de la licencia.

Que el Director del Departamento de Ingeniería, *ad referendum* del Consejo del mismo, solicitó aprobar el informe.

Que corresponde aprobar el informe de actividades realizadas, presentado por el Ing. Jonathan Emmanuel BOSSO (DNI N° 32159269), correspondiente a la licencia otorgada mediante la RD N° 822/2024.

Que el Decanato dispuso emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe de las actividades realizadas presentado por el Dr. Jonathan Emmanuel Bosso (DNI N° 32159269); correspondiente a la licencia otorgada mediante la RD N°



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Agropecuarias**

822/2024, a los fines de con la finalidad de asistir al Encuentro y Reunión Anual de la Red H2TRANSEL del CYTED, y reunión con grupos de investigación de la Universitat Politècnica de Catalunya (Málaga-España).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta y Secretaria General, Claudia Beatriz Gzona.-

## Hoja de firmas